

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 16 del 2009

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
TROPINO C.A.**
Ciudad.

Respetables señores:

He procedido a examinar el balance general de **TROPINO C.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y sus correspondientes estados de: pérdidas y ganancias, utilidades retenidas y flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. El examen fué practicado de acuerdo con normas de interventoría general de cuentas, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables de general aceptación y las dictadas por Superintendencia de Compañías, además:

Verifique el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y resoluciones de la junta general de accionistas.

La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, registros de acciones y de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos operativos y de control interno estan diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y cumplen adecuadamente su objetivo.

El examen fué realizado oportunamente gracias a la colaboración que prestó la gerencia de la compañía.

En mi opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de "**TROPINO C.A.**" al 31 de diciembre del 2008, una vez realizado los ajustes respectivos y el resultado de sus operaciones, por año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas contables vigentes y las establecidas por Superintendencia de Compañías del Ecuador, aplicadas uniformemente.

Atentamente,


C.P.A. JORGE VILLEGAS CASTRO
Comisario



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, al Quinto Día del mes de Junio del año Dos Mil Seis, se celebra el presente contrato de arrendamiento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato:

- A) La Compañía INDUAUTO S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Ing. TOMAS WIENER LEIMDORFER, a quién para efecto del presente contrato, se le llamará la ARRENDADORA; y
- B) La Compañía TROPI UNO, debidamente representada por su Gerente General, SR. ERNST PRIES DORER, a quién para efecto del presente contrato, se le llamará el ARRENDATARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La ARRENDADORA, es propietaria de un local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Km. 4½, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

TERCERA.- ARRENDAMIENTO.- Expuesto lo anterior, la ARRENDADORA por medio del presente instrumento, da en arrendamiento al ARRENDATARIO el local descrito en la cláusula Segunda de éste contrato y éste acepta dicho arrendamiento.

CUARTA.- DE LA ENTREGA RECEPCION Y CONSERVACION DEL LOCAL: El ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento de parte de la ARRENDADORA el local, con las instalaciones de Luz, un lavamanos, agua potable, chapas y cerraduras de la puerta y se obliga a entregarla en el mismo perfecto estado de funcionamiento en que los recibe, reparando o superando totalmente el posible deterioro producido por el uso y goce del local, ya sea en su aspecto superficial (piso y paredes limpias), guardando y conservando en buen estado los materiales y accesorios .

QUINTA.- PLAZO. El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento será de UN AÑO a partir de la fecha de suscripción, para éste efecto, si ninguna de las partes manifiesta por escrito hasta, por lo menos con 60 días de anticipación a la fecha del vencimiento, la voluntad de terminarlo se entenderá renovado por el periodo adicional igual al primero de haber comunicación en tal sentido el ARRENDATARIO deberá entregar sin más trámites el local arrendado hasta el día siguiente del vencimiento de éste contrato.

SEXTA: CANON Y FORMA DE PAGO.- El ARRENDATARIO se obliga a cancelar a la ARRENDADORA el canon de ARRENDAMIENTO que es de VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20.00) mensuales, pagaderos por adelantado dentro de los primeros diez días de cada mes.



SEPTIMA: El ARRENDATARIO no puede hacer cambios en el local sin la autorización escrita de La ARRENDADORA. En caso de producirse cambios o mejoras, estas quedarán en beneficio total de la ARRENDADORA sin compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: El ARRENDATARIO declara que ha recibido el local para destinarlo exclusivamente como local comercial.

NOVENA: Le está estrictamente prohibido al ARRENDATARIO:

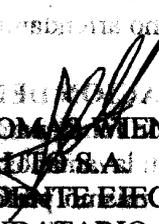
Subarrendar el local en todo o en parte.

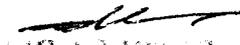
Almacenar o poseer temporalmente materiales inflamables, peligrosos o de uso de tenencia ilegal.

DECIMA: Toda Acción judicial derivada del presente contrato será ventilada a elección de la ARRENDADORA en la vía Verbal Sumaria, antes los Jueces competente del Cantón Guayaquil.

DECIMA PRIMERA: Para constancia de la conformidad y aceptación de las estipulaciones aquí expresadas, suscriben el presente contrato de igual tenor y se afirman en su contenido, en ésta ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Junio del año

Dos Mil Seis.


ING. TOMAS WIENER L.
INDIANUBO S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
ARRENDATARIO


SR. ERNST PRIES DORER
TROBUNO C.A.
GERENTE GENERAL
ARRENDADOR

QUINTA: El presente contrato de arrendamiento se celebra en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Seis.

SEXTA: El presente contrato de arrendamiento se celebra en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Seis.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990559791001
RAZON SOCIAL: TROPI UNO C.A.
NOMBRE COMERCIAL: TROPI UNO C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PRIES CAMINER SABINE SELMA
CONTADOR: HERAS AMON BACILIO HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 24/11/1981
FEC. INSCRIPCION: 12/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: INDUALTO S.A. Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD SANTA MARIA Email: hheras@indualto.com Apartado Postal: 1082 Telefono Trabajo: 042202600

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Jorge Luis Zambrano Vásquez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/09/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 050454537-1

PRIES CARINER
 CIUDADANIA
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD



ECUATORIANA***** E233313222

DIVORCIADO INO. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ERNESTO PRIES PROF. OCUP.

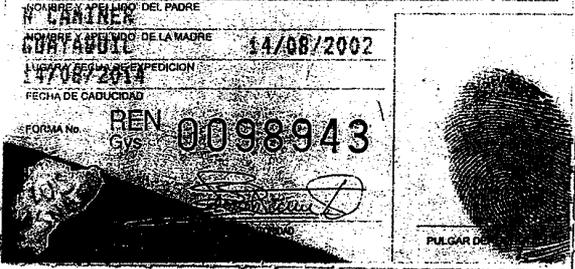
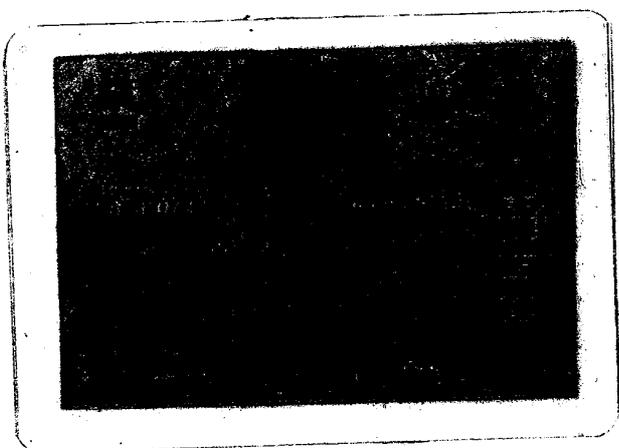
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 N. CARINER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYABUIL 14/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 14/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0098943



LUGAR DE EMISIÓN: GUAYAQUIL

C.I./RUC: 0904545571

CLIENTE: PRIES CAMINER SABINE SELMA

TELÉFONO: (04)2881631

FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2008

CATEGORIA	CICLO	DIAS FACTURADOS	CONSUMO PROMEDIO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	FECHA DE VENCIMIENTO
B	GYE	31 Días	19.05	GUAYAQUIL	21/07/2008	20/08/2008	15/09/2008

DESCRIPCION DE SERVICIOS Y O CONCEPTOS	PARCIAL	DESCUENTO	SUBTOTAL	TOTAL
TARIFA BASICA Minutos Gratis(150)				6.20
DESCRIPCION DE LLAMADAS Llamadas dentro de Pacifictel - On Net Locales Pacifictel (829 min 11 seg)	8.29			
Descuento Llamadas fuera de Pacifictel - Off Net		1.50	6.79	
Celulares Movistar (2 min 03 seg)			.28	
Celulares Porta (8 min 15 seg)			1.15	
TOTAL DESCRIPCION DE LLAMADAS				8.22
SERVICIOS VARIOS Detalle De Llamadas			.65	
TOTAL SERVICIOS VARIOS				.65
IMPUESTOS 12% IVA Imp. al Valor Agregado			1.81	
TOTAL IMPUESTOS				1.81
TOTAL CONSUMO DEL MES DOLARES:				16.88

Contribuyente especial según resolución 198 del 10.12.1999

CLIENTE

Impreso en Poligráficas C.A. - Tel.: 2882222 - Dept. - RUC: 0991397205001

TOTAL CONSUMO DEL MES:

Son: Dieciseis con 88/100 dólares.

"Si los valores facturados en el presente documento no se impugnan hasta dentro de los diez días posteriores al vencimiento, se entenderán aceptados por el cliente".

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	CONVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
16.88	.00		.00	16.88

Válidez desde 17/07/2008

1129_0001_000_119

COMPROBANTE DE CAJA



FACTURACION			
CONSUMO PROMEDIO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA
19.05	GUAYAQUIL	21/07/2008	20/08/2008

CLIENTE: PRIES CAMINER SABINE SELMA
 DIRECCIÓN: URDESA-BALSAMOS 308 Y PRIMERA

C.I./RUC: 0904545571
 TELÉFONO: (04)2881631
 F. EMISIÓN: 26/08/2008

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	CONVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
16.88	.00		.00	16.88

INFORMACIÓN: UD puede reimprimir su factura desde www.pacifictel.net

Impreso en Poligráficas C.A. - Tel.: 2882222 - Dept. - RUC: 0991397205001

EMISOR

